



# La Opinión,

AÑO II. PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES. NUM. 56.

Gijón 28 de Marzo de 1878.

## CARTAS INDUSTRIALES.

I.

Sr. D. U. A. L.

BRUSELAS 18 Marzo 1878.

Mi considerado amigo: En toda su grata correspondencia conmigo, veo con gusto que es V. muy entusiasta por ese país que le vió nacer, y que abraza una fé ciega por su porvenir industrial, fundada en la gran riqueza carbonífera que encierran las cuencas de Langreo y Mieres.

Yo, como tengo dicho á V. en otras ocasiones, no creo que la industria carbonera sea tanto mas próspera cuanto mayor sea la esportacion que haga de sus productos, si no está en relacion con el consumo local, que es la gran solucion de los mineros; pues ahí como aquí, el rendimiento de los menudos en las explotaciones hulleras escede casi siempre de un 50 por 100, y esta clase de carbon no viaja, y hay que consumirle en la localidad. Así es que no tengo reparo en decir que el *áncora de salvacion* de la industria carbonera de esos valles, es la *metaburgía del hierro y del acero Bésmer*.

En cuanto á la esportacion y cuestion económica, bien sabe V. que la explotacion hullera en grande escala es de todo punto irrealizable, si no se asimila á esta empresa un complemento de trasporte terrestre y marítimo que supla á los efectos del admirable mecanismo de los ingleses, nuestros competidores en todos los mercados, y para que V. aprecie la validez de este juicio, voy á suministrarle algunos datos de los que veo yo aquí todos los dias.

Demos por sentado que la region carbonífera de Asturias sea de la propia riqueza que la de la Gran Bretaña, Bélgica y Alemania, y á mayor abundamiento, que el jornal de ese país sea inferior al de Bélgica y Alemania (lo que acaso no sea tan cierto, como se dice, atendiendo al efecto útil del obrero); pero tropezamos inmediatamente con el inconveniente relativo á la falta de vias de trasporte y embarque, condiciones *indispensabilísimas* para obtener un resultado económico, pues tratándose de una materia de *poco precio y gran volumen*, es necesario, absolutamente necesario, poseer un mecanismo perfecto para obtener economías sensibles.

En Bélgica, amigo mio, estamos presenciando

un ejemplo de esta verdad. Segun la última declaracion del ministerio del Interior, la Bélgica viene produciendo cosa de 15.000.000 de toneladas al año á 15 francos (término medio), de las cuales se exportan unos 5.000.000 toneladas, restando unos 10.000.000 toneladas que se consumen para sus 13.000 motores con 510.027 caballos de fuerza de vapor, activando 13.000 calderas y sin contar los simples generadores.

Pues bien, á pesar de este movimiento interior, los ingleses y los alemanes pueden aun introducir *con provecho* sus carbones para el complemento del consumo; y no crea V. que esto resulta á causa del empobrecimiento de las minas, sino porque los mecanismos de explotacion no guardan comparacion con los de la Gran Bretaña, ni los aparatos de embarque son perfectos como en Alemania.

Así resulta, que mientras Inglaterra produce hoy 133.000.000 de toneladas de carbon al año, esportando *trece millones*, la Bélgica solo produce, como llevo indicado, 15 millones de toneladas y esporta 5 millones.

Verdad es que la marina mercante inglesa permite á su carbon el ir á todas partes, abasteciendo al Mediterráneo y al mar Negro con tres millones de toneladas y otro tanto al extremo Oriente; pero estas razones bastante fuertes, no son las primordiales. Esta es la dificultad. Aludo á los aparatos de explotacion terrestre y á los embarques.

Para poder hacer concurrencia al carbon inglés en el Mediterráneo y en la costa francesa y la parte de Vizcaya, así como en el litoral portugués y español, es necesario poseer además del carbon, mecanismos parecidos ó idénticos á los *Newcastle, Cardiff, Griunshy y Hartlepool*. Por ejemplo, en Cardiff el carbon llega al nivel de los muelles en wagones de 5 á 7 toneladas, los cuales son levantados por una presion hidráulica y depositados en los buques mediante grúas que cargan y descargan 60 toneladas por hora.

En Newcastle y en Sunderland, se realiza el embarque de carbones mediante *drops*, pudiéndose en cuatro horas cargar un buque de 1.200 toneladas. En Griunshy y en Hartlepool se cargan de 700 á 800 toneladas en el tiempo necesario para que los wagones de 10 toneladas lleguen y se fijen en el depósito. ¡Qué diferencia con lo que pasa en Gijón!

El principal secreto, pues, amigo mio, está en la potencia y perfeccion de estos mecanismos,

los cuales una vez establecidos, á pesar de su costo, resarcen abundantemente al capitalista, á causa de las grandes economías de tiempo y de dinero que procuran.

El primer cuidado de los ingleses ha sido siempre estudiar este punto, y tan grandes resultados vienen obteniendo, que solo necesitan de 24 horas para fletar el mayor buque. Presentemos un ejemplo práctico: un vapor puede en cuatro horas (en Newcastle) cargar 1.200 toneladas ó sean 26.400 quintales de carbon, como dicen ustedes ahí, llegar á Lóndres y descargar en diez horas, mediante los aparatos hidráulicos, y regresar á Newcastle con lastre de agua, empleando en suma 78 horas para el viaje redondo. Solo así se comprende que un solo buque de vapor haya podido hacer en un año 57 viajes descargando y cargando con una tripulacion de 21 hombres 68.400 toneladas de carbon, cantidad que hubiese exijido 16 buques de vela con una tripulacion de 144 hombres. *Resultado*: que el trasporte se hace de 6 francos tonelada, y en buque de vela habria costado lo menos á 8 ó 9 francos.

Donde quiera, pues, que se vea el humo de un vapor, puede decirse, casi á ciencia cierta, que se consume carbon inglés con raras excepciones. Hoy, mas de 800 puertos están abastecidos por el carbon de la Gran Bretaña, maravilla obtenida, no por la calidad de su hulla, sino por sus poderosos medios de explotacion barata y económica. En 1864 los propietarios de minas en Inglaterra, que solo esportaban 8 millones de toneladas, hacian ascender sus beneficios á 100 millones de francos, gastándose 150 millones en los trasportes. Verdad es que el precio del carbon aumenta de un modo prodigioso, pues si bien se vende á 12 francos en Newcastle, en Burdeos ya vale 25 francos, en Génova 35, en Odesa 40, en Madras 50 y en Shanghai vale de 70 á 80 francos.

Y como último argumento le espondré á V. que á causa de defectos de instalacion, puede decirse que la industria carbonera en Bélgica se halla en un estado muy precario. Las notas oficiales del Gobierno de esta Nacion referentes al mes de Agosto último, arrojaron los precios de 6 francos 50 céntimos para la tonelada de menudo, y 8 francos y 50 céntimos para el compacto, y para las locomotivas se bajó á francos 39.000 por locomotiva de 31.000 kilogramos, ó sea 1 franco y 50 céntimos por kilogramo.

Bien vé V. que estos precios son inferiores al

costo, atendiendo á las faltas de bien entendidas instalaciones y á las de económicos embarques. Ahora bien, si tal acontece en Amberes, uno de los primeros puertos del mundo, ¿qué no sucederá en Gijon, donde se puede decir, sin ánimo de lastimarlo, *que todo falta?* Digo, amigo mio, que falta todo, porque carecen Vds. en primer lugar de puerto, una de las primeras y mas apremiantes necesidades de ese país industrial; y aunque cuentan con un magnífico emplazamiento, cual es el del *Musel*, faltan capitales para construirle; pues el Gobierno de esa Nacion que debia realizar esa importantísima obra por cuenta del Estado, no piensa hoy, ni ha pensado nunca seriamente, en desarrollar los grandes veneros de riqueza que vuestro suelo atesora y otras potencias codician.

Me he detenido en estos datos para hacerle comprender en un castellano, por desgracia no muy castizo, que por ahora creo que es una *ilusion* el pensar como V. opina, que se halla próximo un desarrollo industrial considerable, y que el valor de la propiedad hullera de la cuenca pueda elevarse tan rápidamente como V. imagina; pues mientras no se ejecuten grandes muelles y líneas férreas subalternas que, cruzando los valles, se liguén á las arterias principales con módicas tarifas de arrastre, y no como las del camino de Langreo, no podrá adquirir un valor positivo toda esa importante zona carbonífera; contribuyendo mucho á tan lisonjero resultado el desarrollo de la industria fabril en ese suelo.

Otro día tendré el gusto de continuar departiendo con V. sobre tan importantes cuestiones, suplicándole mientras tanto, que me tenga al corriente de los adelantos industriales de ese país, minero por excelencia, y que es tan simpático á su afectísimo amigo que se ofrece con toda consideracion su servidor

L. Detroyat.

LOS FERRO CARRILES DEL NOROESTE.

VII.

Segun la cuenta del constructor general señor Quevedo con la compañía, ésta le tenia reconocidas y aceptadas hasta Junio de 1874 las siguientes cantidades por valor de obras hechas y material suministrado.

	Reales.
Desde Leon á Ponferrada.....	66.717.278
Ponferrada á la Coruña 1.ª seccion	52.954.708
Id. id. 2.ª id.....	35.885.400
Id. id. 3.ª id.....	110.522.002
Leon á Gijon 1.ª id.....	25.188.980
Id. id. 2.ª id.....	35.266.664
Id. id. 3.ª id.....	92.974.862
<b>TOTAL.....</b>	<b>419.309.894</b>

En el contrato del Sr. Quevedo con la compañía, se comprometió aquel á suscribir el 50 por 100 de las acciones emitidas, pagando el valor de estas con una parte, que no se espresa, del importe á que ascendieran los trabajos, material y acopios que fuera entregando á la compañía, y sufriendo una retencion de 5 por 100 de cada situacion mensual hasta completar la cifra de diez millones de reales como garantía.

Como desconocemos la forma de pagar la compañía las obras hechas, y en qué proporcion entregaba el Sr. Quevedo por las mismas valores efectivos ó metálico, y qué parte le abonaba en acciones para cubrir el débito por la suscripcion del 50 por 100 de las mismas, no podre-

mos fijar los valores recibidos en efectivo por Quevedo; pero habiendo encontrado 310 millones como efectivo abonado al mismo, segun los gastos de la compañía, y sabiendo que la cantidad por la que tenia la compañía hipotecado el camino y sus productos al Sr. Quevedo asciende á 280 millones, resultará una suma de 590 millones entre la cantidad recibida y la hipotecada, la cual escede en 171 millones al importe de las situaciones por material y obras reconocidas por la compañía hasta Junio de 1874.

¿Qué cantidad habrá que añadir á esta por el importe de las acciones suscritas por el Sr. Quevedo?

¿Cómo resulta este acreedor por 280 millones, despues de haber recibido 310, y una cantidad de acciones que no puede determinarse, no importando las situaciones de obras hasta Junio de 1874 más que 419 millones, y no habiendo ejecutado despues obra alguna?

¿Es que las obras que hizo el Sr. Quevedo importan más que las cantidades que le abonaba la compañía por un contrato?

Segun unos artículos que publicó la «Gaceta de los caminos de hierro» en Agosto y Setiembre de 1874, se calculan en 261 millones el importe y valor efectivo de todas las obras ejecutadas por el Sr. Quevedo hasta dicha fecha; y en otros artículos publicados por periódicos de Galicia se fijan 276 millones por coste de dichas obras. Estos datos no han sido desmentidos por la empresa, y si fuesen ciertos, aumentarían la confusion, y demostrarían que el Sr. Quevedo habia obtenido en la parte que construyó en los ferro-carriles del Noroeste una ganancia de más de 300 millones de reales, que es la diferencia entre lo que se supone han costado las obras y lo recibido é hipotecado á la compañía, y tambien resultaria que con lo abonado en efectivo por ésta se habrian podido pagar las obras y quedar un sobrante de más de 30 millones.

Pero el Sr. Quevedo tiene un número infinito de acreedores por una gran cantidad de millones; la compañía está declarada en quiebra por los obligacionistas; y el Gobierno ha satisfecho la subvencion ordinaria, la extraordinaria y un anticipo reintegrable, que en suma ascienden á 396 millones de reales, y que suponen muchos cantidad superior al valor de todo lo construido en los ferro-carriles del Noroeste.

No queremos hacer comentarios sobre los hechos espuestos, por no entrar en cierta clase de consideraciones.

Diremos, sin embargo, que el Gobierno es quien puede únicamente, en la situacion que hoy tiene este asunto, averiguar la verdad y resolver lo mas conveniente para que se vean cumplidos los deseos del país, y no se lastimen ni perjudiquen tantos intereses como hay comprometidos en este desventurado ferro-carril.

El Gobierno, que ha tenido sus delegados interviniendo las operaciones de la compañía, que tiene una inspeccion facultativa para vigilar la ejecucion de las obras, y que se ha incautado de los ferro-carriles á principios de este mes, tiene en su mano todos los antecedentes para dar solucion á un asunto que, si bien está muy complicado y oscuro, es indispensable y necesario resolver con esquisito tino y suma energia.

En otros artículos haremos algunas indicaciones acerca de las formas y medios que podrian emplearse, en nuestro concepto, para zanjar muchas de las dificultades que ofrece este asunto y obtener un resultado que dejase satisfechos hasta lo posible los distintos intereses creados y los términos de este problema.

C.

VARIEDADES.

UNA VILLA DEL CANTABRICO.

GIJON.

(CONTINUACION.)

De esta historia, sin embargo, no quedan en Gijon mas que ligerisimas sombras, tal cual piedra, dos ó tres líneas incompletas de una inscripcion, y el vago recuerdo de la decidida, aunque á la postre ineficaz ayuda prestada por los valerosos soldados de Gijon á la célebre y fortísima ciudad de Lancia (capital quizá de los astures augustanos) en la guerra de seis años que, veinticuatro antes de Jesucristo, sostuvieron por última vez las huestes romanas con los indómitos y al fin destrozados cántabros.

Todavía de una época bastante menos remota,—de la época de la invasion árabe y del levantamiento de los contemporáneos de Pelayo—se carece de datos auténticos suficientes para tejer aquella trama de memorias y hechos que constituyen la verdadera historia. La poesia se ha encargado de bordar el recuerdo de aquel período de confusiones y relámpagos, con la leyenda de los amores de la hermana de Pelayo y Muza, el gobernador moro de Gijon; amores imposibles y afrentosos que darian á la obra del caudillo asturiano el triple carácter de un empeño religioso, una empresa patriótica y un desagravio de honra. Pero de aquellos tiempos solo quedan en Gijon los nombres de dos ó tres calles (por cierto fuera de lo que debió ser la Gijon del siglo VIII) y la tradicion, hartó infundada, que refiere á aquella época la parte de los ruinosos muros de la actual cárcel pública de la villa (casi encima del muelle) que se suponen fueron los mismos del palacio de Muza y despues los de las casas consistoriales.

Pero donde la Historia comienza de un modo claro y reviste forma precisa es en el siglo XIV. Aquella fué la época en que apareció, sin que hasta hoy se sepa el origen, el Condado de Gijon, de que fueron titulares los famosos Alvarez de las Asturias; el primero—D. Ordoño—en tiempo del rey San Fernando, y despues D. Rodrigo, ayo del célebre D. Enrique de Trastámara, bastardo del Rey D. Alfonso I y de Doña Leonor de Guzman, el cual por muerte del don Rodrigo hereda el señorío de la villa cantábrica. Desde este momento, Gijon adquiere una gran importancia en la historia de Castilla. Las intrigas y las rebeliones de los Trastámara encuentran en Gijon su centro y refugio. Primero, es el hermano de D. Pedro el Cruel el que desafía desde los muros de su resuelta villa las iras de su rey y señor, hasta que al fin logra en Montiel apoderarse del cetro castellano. Despues, tócale provocar la guerra civil, á su hijo natural D. Alfonso Enriquez, heredero del Condado de Gijon, y nacido en esta villa; el cual, atropellando las franquicias de los pueblos realengos y los privilegios del señorío de Oviedo, concluye por alzarse contra sus sobrinos D. Juan I y D. Enrique el Doliente, terminando aquella tan larga cuanto injusta campaña con el sitio de Gijon y el incendio de esta plaza, que en último y desesperado extremo realizó en 1593 la rebelde Doña Isabel de Braganza, esposa de D. Alfonso.

Fué aquel un período de grande agitacion y tremendas luchas, sangriento para Asturias, dividida profundamente entre los parciales del Rey y los amigos de los Condes de Gijon, y en cuyo territorio se dieron rudas batallas como la de Colloto y tuvieron efecto choques violentísimos como los del sitio de la plaza gijonesa, bajo cuyos muros camparon tres reyes de Castilla; pero tambien época de gran valor para Gijon, que por espacio de mas de treinta años fué objeto de la preferente atencion de todo el reino.

Pero el incendio de 1593 concluyó con todos los restos de la villa antigua, y la parte de la actual poblacion á que hoy me atrevo á dar aquel apellido, data de los siglos XV y XVI, esto es, desde que suprimido el Condado de Gijon, constituido por Enrique II y Juan II el principado de Asturias, rechazadas las pretensiones señoriales de los Quiñones y don Juan de Acuña en tiempo de Enrique IV y tranquilizado en fin el país cántabro, obtuvieron del rey castellano, los gijoneses emigrados en las vecinas playas del Musel, el permiso para reedificar su arruinada villa y comenzaron á utilizar la licencia, levantando en 1410 la iglesia de San Pedro y reedificando el barrio que hoy se llama Cimadevilla, continuándose la obra durante el siglo XVI, al que hay que referir la construccion de la primera parte del muelle (apellidado *Cay*.) el puerto, la torre del Reloj (sobre los cimientos de la antigua Augusta) y la de Valdés. Entonces la poblacion de la villa no pasaba de 400 vecinos.

El siglo XVII y parte del XVIII lo llenan las cuestiones in-

teriores de la villa; las agitaciones y contiendas que provocan sus regidores, cuyas asambleas para la eleccion de jueces fueron muchas veces suspendidas y en alguna ocasion llevadas a Oviedo para evitar turbulencias.

(CONTINUARÁ.)

GACETILLA.

Ha abierto su estudio de Abogado en esta poblacion, el Sr. D. Primitivo Rodriguez Gomez, Secretario de este Ayuntamiento.

Ha sido nombrado en comision Secretario del Consejo de incautacion de los ferro-carriles del Noroeste, el ingeniero jefe de primera clase de caminos, D. Mariano Cer-vigon.

El domingo llegó a esta villa el acreditado peluquero D. Santiago Baldomero Laruelo, que despues de seis meses de ausencia, se propone ejercer en esta localidad la profesion para que le autoriza su titulo de Cirujano menor.

Bien venido.

11 FOLLETIN.

LABOREO DE LAS MINAS.

(CONCLUSION.)

ticos, el empleo condicional de otro aparato de alumbrado podrá tolerarse por escepcion y provisionalmente (1).

Las solicitudes para gozar del beneficio de esta escepcion, se dirigiran a la diputacion permanente del consejo provincial, que decretará en vista del informe del ingeniero y bajo reserva de la aprobacion del ministerio de Obras públicas.

Art. 4.º Un ejemplar de cada aparato de alumbrado prescrito ó tolerado, será depositado como tipo en cada direccion, en cada concejo y en la administracion central de minas.

Un número conveniente de cuenta-hilos y de calibradores se pondrá a disposicion de los ingenieros de minas para servir en el exámen de las telas metálicas.

Art. 5.º Las infracciones al presente decreto se perseguirán y castigarán con arreglo al titulo X de la ley de 24 de Abril de 1810.

Art. 6.º El decreto ministerial de 10 de Julio de 1851 queda en vigor.

Real decreto de 30 de Diciembre de 1840 sobre las libretas de los obreros mineros.

Capítulo I.—Contabilidad de los obreros.

Art. 1.º El libro ó registro de contabilidad de los obreros que exige el art. 27 del decreto imperial de 5 de Enero de 1815, será conforme indica el adjunto modelo.

Art. 2.º Este libro se llevará de modo que presente en todo tiempo el estado exacto y detallado de los obreros ocupados en los diferentes puntos de las labores.

Capítulo II.—De las libretas.

Art. 3.º En cumplimiento del decreto de 9 Frimario del año XII, la primera libreta de un obrero que quiera trabajar en las minas, fabricas y sus talleres, le será entregada de la manera siguiente:

(1) Los aparatos de alumbrado cuyo uso se tolera, son los que determina el decreto de 10 de Julio de 1851.

Tenemos entendido que por el arquitecto del obispado Sr. D. Lúcas Palacios, se practicó uno de estos dias un minucioso reconocimiento en las naves de nuestra iglesia parroquial. Aunque desconocemos la opinion del Sr. Palacios, hemos oido decir a persona autorizada, que aquellas ofrecen seguridad completa, y que no hay motivo alguno para temer un hundimiento.

El Ayuntamiento ha acordado construir un nuevo puente en el Humedal. Mejora es esta que hace mucho tiempo venia reclamando el mejor servicio público, y como tal no podemos menos de aplaudirla.

Dentro de unos dias regresará de su viaje a Madrid, el Sr. D. Faustino Fernandez, que despues de conseguir la trasferencia a su favor de la construccion del martillo ó paredon de Pando, se propone emprender esa obra, que gracias a su inteligencia y actividad, veremos pronto terminada. Nos alegramos de ello, porque hoy por hoy, y reconociendo, como no podemos menos de reconocer, las dificultades que se oponen a la inmediata construccion del puerto comercial y de refugio del Musel, la ampliacion de la darsena en la forma indicada, ha de satisfacer nuestras necesidades comerciales en un plazo relativamente largo.

En el presente número empezamos a publicar la interesante correspondencia que desde Bruselas, sostiene con uno de nuestros mas queridos colaboradores, una ilustradísima persona de aquel país. La carta primera contiene curiosísimos datos sobre la industria carbonera, y sobre ellos llamamos muy especialmente la atencion de nuestros abonados.

El Porvenir de la industria, correspondiente al 22 de Marzo, contiene el sumario siguiente:

Seccion doctrinal.—La paz de Cuba.—Ciencias é industrias.—Horno continuo para fabricas de cristal y vidrio.—Aparato trasportable para la destilacion de vinos.—Proyecto importante.—Parte oficial.—Privilegios de industria nacionales y extrangeros concedidos desde 1.º de Febrero de 1878 hasta el 28 del mismo mes.—Miscelánea.—D. Felio Batlló y Barrera.—Rectificacion.—Ferro-carril compostelano.—Revista histórica.—Ecuaciones numéricas.—La máquina Singer.—La suerte de los cardadores de lana.—Archivos de la medicina homeopática.—Programa de premios.—Boletin mensual.—Comprobacion industrial.—Betun aislador.—Blindaje.—Fonógrafo.—Obras de arte.—Ferro-carril del Bajo Ampurdan.—Sociedades de maestros sastres.—La Renaixensa.—Seccion comercial.—Mercados.—Estadística comercial.—Correspondencia particular de El Porvenir de la industria.—Anuncios.

Solucion a la charada del número anterior: MARCELA.

CHARADA.

Segunda tertia cuarta ¡ay de mí triste! fué la pasion que un dia me juraste; perjura, tus promesas olvidaste y para mí cruel é ingrata fuiste.

Y es que prima mujer, jamás sentiste que tanto en otro tiempo ponderaste;

Justificará ante el Ayuntamiento del pueblo donde resida, por dos ciudadanos domiciliados en el mismo, y uno de los cuales por lo menos tendrá casa abierta, que está libre de todo compromiso por razon de su trabajo.

La declaracion de los testigos inscrita en el registro indicado en el art. 26 del decreto de 5 de Enero de 1815, será firmada por los comparecientes; se mencionarán sus nombres en la libreta.

Art. 4.º Cada explotador inscribirá en un registro especial las indicaciones consignadas en la libreta del obrero que ocupe, a saber:

- 1.º La autoridad que ha expedido la libreta y la fecha de su entrega.
2.º Los nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio y profesion del obrero.
3.º El último patrono con quien haya trabajado, con mencion del cumplimiento de sus compromisos ó de las deudas, si existen.

Este registro será visado por los ingenieros en sus visitas.

Art. 5.º Cuando un obrero hubiese perdido su libreta, no se le expedirá otra nueva mas que en vista de una copia certificada y completa en lo que le concierne del extracto del registro de inscripcion que tenga el último explotador con quien haya trabajado.

Si por consecuencia de la inexactitud del explotador en llevar este registro, ó de su negativa comprobada de entregarle esta copia, el obrero se encontrase imposibilitado de presentarla, la nueva libreta se expedirá como marca el artículo 3.º de este decreto, sin perjuicio de los daños y perjuicios que deba abonar el explotador que hubiera debido entregar la copia.

Art. 6.º En el caso en que hubiese transcurrido un plazo entre el dia de la salida del obrero del último trabajo y aquel en que pida otra nueva libreta, el Ayuntamiento deberá antes de expedirla asegurarse del empleo que el obrero haya hecho de dicho tiempo.

A este efecto, el obrero presentará dos testigos, uno de los cuales por lo menos tendrá casa abierta; su declaracion firmada se inscribirá en el registro indicado en el art. 3.º y se mencionará en la libreta.

Art. 7.º El explotador entregará al obrero en cambio de su libreta, un recibo que contenga la fecha de entrada con

es que en tu corazon nunca albergaste ni un átomo de amor que prometiste.

¡Por qué la prima.—todo.—en tí habré puesto si amándote olvideme de mi mismo y mi suerte fatal ahora detesto? No me hunda tu rigor en el abismo, respeta esta pasion que te protesto; ve que si nó .. ¡te romperé el bautismo!

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE GIJON.

ACEITE de Sevilla, á 55 rs. arroba. AGUARDIENTES.—Tarragona de 17º, 74 pesos pipa.—Id. anis doble, 84 id.—Id. Industria, 60 id, (firmes).—Cana legitima, 72 pesos id.

ARROZ.—De 2 pasadas, 22 rs. arroba.—5 pasadas, 25 1/2 id.—Id. cepillado, 25.—Id. cilindrado, 27 id.

AZÚCAR.—Quebrado de 2.º, de 55 á 57 rs. arroba, segun clase.—Id. de 1.º, de 65 á 64 id. id.—Id. blanco superior, de 68 á 70 id. id.—Id. refino en pilones, 70 á 72 id. id.

CANELA.—De 18 á 25 rs. libra.

CAFÉ.—50 y 52 pesos quintal, segun clase, (en alza.)

CACAOS.—Desde 6 1/2 hasta 10 rs. libra.—Guayaquil superior á 5 1/2 rs. libra, (en alza.)

GRASA.—77 pesos, (poca existencia.)

GINEBRA.—7 rs. frasco.

HARINAS.—1.º, 24 rs. arroba.—2.º, 20 id.—3.º superior, 17 id. id.—3.º corriente, 15 id. id.—4.º 13, id. id.

JABON inglés, beta azul, de 1.º, 44 rs. arroba.—Id. amarillo, Santander, 50 rs. id.—Id. Sevilla, 58 rs.

PETRÓLEO.—En cajas de dos latas, 80 rs. caja.—Id. en barriles, 2 rs. litro.

SALVADO.—6,75 rs. arroba.—CEBADA.—58 rs. fanega asturiana.

De los precios de las que son para la localidad, se descuentan los derechos de consumo, cuando se las dé salida: 0,92 en las harinas; 0,20 en el salvado y 1 en la cebada.

CARBONES.—Tonelada de 1.000 kilogramos puesta á bordo de los buques por los drops.

Table with 2 columns: Item name and Price in Reales. Includes entries like CRIBADO seco, medio graso, para gas, MENUDOS para gas, para fraguas, bruto, lavado seco, lavado graso.

el nuevo patrono y el valor de los compromisos inscritos en la libreta.

Art. 8.º El explotador no podrá insertar en la libreta ninguna nota desventajosa para el obrero; en ella no mencionará, en general, mas que las fechas de entrada y salida, las condiciones del compromiso, la despedida sin ó con deudas.

Capítulo III.—De la jurisdiccion.

Art. 9.º Las diferencias entre patronos y obreros y los asuntos de simple policia, se tratarán ante los jueces de paz en los limites de su competencia.

Art. 10. Un extracto de las decisiones de estos jueces en estas materias será trasmitido al ministro de Obras públicas por los procuradores generales.

Capítulo IV.—Disposiciones generales.

Art. 11. El presente decreto se pondrá en ejecucion en los diferentes distritos de minas del reino, á mas tardar, el dia 1.º de Febrero de 1841.

Art. 12. Las libretas expedidas posteriormente á la ejecucion de este decreto, contendrán la reproduccion completa del mismo, así como la del decreto de 9 Frimario del año XII

Art. 13. Las contravenciones á las disposiciones anteriores, se perseguirán y juzgarán de conformidad con el tit. X de la ley de 24 de Abril de 1810 sobre mineria. (1)

(1) Código penal. Art. 415. Toda coalicion de parte de los obreros para hacer cesar el trabajo, prohibirlo en un taller, impedir la entrada en el mismo y permanecer en él antes ó despues de ciertas horas y en general para suspender, impedir, encarecer los trabajos, si ha habido tentativa ó principio de ejecucion, será castigada con prision de un mes por lo menos y tres á lo sumo.

Los jefes ó promovedores serán castigados con prision de dos á cinco años. Art. 416. Serán tambien castigados con las mismas penas del artículo anterior los obreros que hayan pronunciado multas, prohibiciones ó toda clase de proseripciones, bajo cualquier nombre que sea, ya contra los directores del taller y contratistas, ya entre sí unos con otros.

En el caso del presente artículo y en el del anterior, los jefes ó promovedores del delito podrán, despues de cumplir su condena, ser colocados bajo la vigilancia de la alta policia durante dos años por lo menos y cinco á lo mas.

## SECCION DE ANUNCIOS.

Situado al pié de la estacion del ferro-carril del Noroeste en Gijon:

**GRAN DEPÓSITO DE MADERAS**

DE  
Pino rojo del Báltico y de TEA, AMARILLO DE NORTE AMÉRICA.  
Demetrio Castrillon.

**PAPEL PINTADO.**

Habiéndome comisionado desde Inglaterra, para la venta de una gran remesa de papel pintado, que comprende un vasto surtido de clases y colores, tengo el gusto de anunciar al público, que puede verse dicho artículo en mi escritorio, Rastro, 21.

**COMERCIO DE TEJIDOS****Faustino Diaz y Hermano.**

Gijon.—Corrida, 21. Oviedo.—Calle Nueva, 2.

Gran surtido en lienzos de todos anchos.—Retortas.—Lencerías.—Cutis para colchones.—Pecheras bordadas para camisas.—Puntillas para paños de altares con figuras alegóricas.—Tohallas de todas clases.—Superiores mantelerías adamasadas.—Corbatas, puños y cuellos para caballeros.—Pañuelos batista, desde 26 reales docena a 260 id. caja.—Toquillas para señoras.—Camisetas de lana y calzoncillos, alta novedad.—Hovillos de hilo para *croché* y zurcir ropa.—Carreteles marca *áncora*, para máquinas de coser.—Cretonas para camisas.—Especialidad en telas para sobrecama.—Coursés *comme il faut* para señoras y señoritas.—8.000 maderas de hilo para bordados.—Mantelerías superiores para refrescar. Gran surtido de puntillas de hilo y algodón, para juego de camas.—Medias de lana y algodón para señoras y niñas, etc., etc.

Además de lo que queda dicho; tengo otros muchos artículos que no puedo anunciar.—Si tenéis gusto en verlos, venid á mi establecimiento, donde os aguarda impaciente desde las 7 y media de la mañana, hasta las 8 de la noche, Faustino Diaz y Diaz.

**SERVICIO MENSUAL DE VAPORES  
DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA  
Para la Habana y Nueva Orleans.**

Saldrá de la Coruña el dia 6 de Abril con destino á estos dos puertos, el magnífico vapor

**BORUSSIA.**

Admiten pasaje y carga.  
El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es:  
1.ª cámara Rs. 2.400  
2.ª id. 1.400  
3.ª id. 700

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirigirse á los agentes generales de la Compañía en esta provincia

Sres. *J. Menendez y Compañía,*  
Calle de la Trinidad, 7.—Gijon.

**Nunca visto en Gijon.**

Para hombre: por 45 pesetas traje completo de paño paten bueno, dibujos escogidos, forros dobles; se hacen á la medida.

Id. id. por 50, 60, 70, 80 y hasta 125 pesetas, se hacen trajes de paten, tricots, etc., clases muy superiores, últimas novedades.

Id. id. por 25 hasta 60, chaquetas de id. id.

Id. id. por 9 y hasta 30, pantalones.

Id. id. por 7 y hasta 20, chalecos.

Para niños de todas edades, se hacen trajes de gustos elegantísimos á precios muy arreglados.

Cualquiera otra clase de prendas que me encarguen, se harán también con mucha economía.

Escuso elogiar la perfeccion y buen gusto del que tiene á su cargo el trabajo de corte y confeccion, por tenerlo ya bien acreditado mi cortador D. Eduardo Chamorro.

Comercio de tejidos de Pantaleon Oliver.

**La Nueva,****Fabrica de sillas con asientos de paja, rejilla****y lapizados**

COMISION. EXPORTACION.

de **Juan Antonio Muñiz,**

Morales y Magdalena,

GIJON.

Montada esta fabricacion, unida á las de ebanistería y tapicería, bien conocidas de esta y otras provincias, creo inútil toda recomendacion, pues los inteligentes y consumidores sabrán apreciar esta fabricacion, por su solidez, buen gusto y baratura.

Hay diferentes formas, entre estas las especiales para casinos, cafes, fondas y comercios.

NOTA.—Con el objeto de garantizar esta fabricacion, cada silla irá marcada en el respaldo con las iniciales J. A. M.

—OTRA.—Se remiten precios y modelos, gratis, á las personas que los pidan.

Se admiten aprendices para empajar y rejillar asientos de sillas y otras operaciones, con condiciones ventajosas para el aprendizaje.

**MÁQUINAS PARA COSER**

DE LA

Compañía Fabril SINGER, de Nueva-York.

Agencia en Gijon, á cargo de Manuel Valdés Sanchez,

Corrida—4—Camisería.

Para evitar los abusos de falsificación, ha establecido la acreditada casa Singer y Compañía, una agencia en esta villa, que es la única autorizada con el objeto de vender sus máquinas.

Además se encontrará un completo surtido en toda clase de piezas sueltas para las mismas, con una gran rebaja en sus precios, así como hilos y sedas. También se dan lecciones gratis para el uso de todas las máquinas que se compran en este establecimiento.

Corrida—4—Camisería.

**COMERCIO DE FERRETERIA****de Joaquín P. Villabrille,**

Corrida, 49.

En este nuevo establecimiento existe un variado surtido de artículos del mencionado ramo, de las más acreditadas fabricas del Reino y del Extranjero, sobre cuyos económicos precios se llama la atencion del público.

Bien acreditado tiene su dueño en el corto tiempo que se halla establecido, lo arreglado de los precios á que vende, no siendo otro su objeto al dar este anuncio, que hacer ver las ventajas que reportará en las compras á los maestros y dueños de obras, así como á todos sus muchos favorecedores. Además del gran surtido de herramientas y todo lo necesario para obras, tiene un buen surtido de camas de hierro á 90, 100 y 120 reales.

Hay también telas metálicas, cribas de id., aceros fundidos y mechás para barreros.

Básculas de 100 kilos á Rs. vn. . . . . 470

» 150 » á » . . . . . 200

» 200 » á » . . . . . 220

» 500 de Romana. . . . . 640

De mostrador desde 2 kilos á 15.

También se vende una balanza con platos de hierro y sus pesas métricas ya contrastadas.

**CASA EDITORIAL DE MUSICA****de Andrés Vidal, hijo,**

Madrid, Carrera de S. Geronimo, 34.

Música, pianos, armoniums, instrumentos para banda militar y orquesta. Música de zarzuela, id. francesa, id. edición Litolf. Novedades, repertorio de óperas. *El Canto del Esclavo*, del maestro Espadero, varias piezas publicadas con motivo de las bodas reales. Pianos de Bernazeggí, tan reputados en España y América, desde 4.500 á 8.000 reales. Id. del acreditado fabricante Herc, de Paris, garantizados por tres años, desde 6.000 á 12.000 reales.

Representante en ésta el Inspector de la sociedad de música *La Constancia* y profesor de piano D. Ambrosio Baños, quien se encarga de los pedidos. Instituto, 14, 2.º

**CRIN VEGETAL**

**PARA COLCHONES Y SILLERIAS,  
recomendado por su frescura y economía.**

Precio de fábrica.

Depósito, Trinidad, 15.

**La Hermoseadora.****ALMACEN DE PAPELES PINTADOS Y PINTURAS**

de P. Boluna,

calle de la Fuente Vieja, núm. 11.—Gijon.

**AVISO AL PÚBLICO.**

Se han recibido en este establecimiento, procedentes de las fabricas mas acreditadas del Extranjero, otras nuevas remesas de calzado para la estacion de primavera, entre ellas una *especial para niños*, de bonitas formas y delicados gustos, que se venderán á precios arreglados.

**Cerveza Inglesa.**

Marca **BASS y C.ª**

PRECIOS.

Barril de 7 docenas medias botellas á 56 rs. docena.

Barril de 4 docenas botellas á 60 id. id.

Hay también cerveza marca T. Sta. Rosa, núm. 4.

**RELOJERIA DE A. RODRIGUEZ,****Relojero de Cámara de S. M.**

Corrida—89—Gijon.

En este establecimiento se acaba de recibir el mas completo y variado surtido de relojeria, de todas clases y precios.

Relojes de oro para caballero, remontoirs, de 900 rs. en adelante.—Especialidad en los de 2.000 á 2.500.—Sin remontoir de 800 en adelante.

Gran novedad en relojes *tauromáquicos* en oro, de esquelito remontoir, á 640 reales.

Bonitos caprichos de relojes de Sra., con brillantes y esmaltes, con remontoir, de 1.000 rs. en adelante.—Sin remontoir, de 600 id. id.

Relojeria de plata para caballero, de 140 rs. hasta 1.000.

—Id. de Nikell, para id., de 120 reales en adelante.

Relojeria de plata para Sras. y niños, de 2.000 rs. en adelante.

Despertadores, nuevo sistema, de 70 rs. en adelante.—Relojes de sobremesa en mármol, bronce de imitación y madera, de 400 rs. hasta 1.500.—Relojes de pesas, de 100 reales en adelante.—Cuadros de 140 á 700 rs., de todas clases de maderas.

Especialidad en reguladores de compensacion de mercurio y cronómetros de marina.

Relojes alemanes de movimiento, de 140 rs. en adelante.—Id. id. de cuco y codornices, desde 280 rs. en adelante.

—Cadenas de plata para relojes, muy arregladas.

Se garantizan por uno y dos años.

Nora. La novedad de los relojes *tauromáquicos* en esquelito, sistema de Antonio R. y Rodriguez, representan perfectamente las suertes mas difíciles de la tauromaquia española, de Paquiro y Corchado en los toros.

**VENTA DE UN MOLINO.**

Se vende un molino con tres molares, y sitio para otro, casa habitacion, cuadras y ocho ó nueve dias de bueyes, sito en la parroquia de Ceaes, (concejo de Gijon) á kilómetro y medio próximamente de esta villa.

Entenderse en Gijon con D. Antonio Solares, corredor; en Oviedo, con D. Eusebio Garcia Duarte, farmacéutico, S. Vicente, y en el Barco del Soto, con D. Blas Rivera.

Se compran láminas del empréstito, cupones en rama, bonos del Tesoro, idem de la Caja de Depósitos. Sta. Rosa, 4.

Imp. y lit. de Torre y Compañía.—GIJON.